



RESOLUCION No. 251-1 del 08 de Septiembre de 2014.

“Por medio de la cual se Justifica una Contratación Directa”

LA DIRECTORA GENERAL DEL INSTITUTO DE PATRIMONIO Y CULTURA DE CARTAGENA DE INDIAS

En uso de sus facultades Delegadas por el Alcalde Mayor de Cartagena de Indias D. T y C., de conformidad con el Decreto 1053 del 6 de agosto de 2013 y Acta de Posesión No. 307 de 9 de agosto de 2013

CONSIDERANDO:

Que el capítulo IV del Decreto 1510 del 17 de julio de 2013, se señalan disposiciones generales y causales para llevar a cabo la contratación directa.

Que el artículo 73 de la mencionada normatividad dispone “La entidad estatal debe señalar en un acto administrativo la justificación para contratar bajo la modalidad de contratación directa”

Que el artículo 95 de la ley 489 de 1998 permite la asociación entre entidades públicas con el objeto de que cumplan sus funciones mediante la técnica de la suscripción de convenios interadministrativos de conformidad a lo dispuesto en los artículos 209 y 355 de la Constitución Política.

Que Artículo 76 de la mencionada norma, señala *que* La modalidad de selección para la contratación entre entidades estatales es la contratación directa; y en consecuencia, le es aplicable lo establecido en el artículo 73 del presente decreto.

Determinación del objeto a contratar: AUNAR ESFUERZOS CON LA ACADEMIA DE HISTORIA DE CARTAGENA DE INDIAS PARA LA REALIZACION DEL DOCUMENTAL LA BAHIA DE CARTAGENA DE INDIAS, PUERTO HISTORICO Y COMERCIAL”.

Que de conformidad con el estudio previo, se establece la necesidad de celebrar convenio interadministrativo entre el IPCC y la Academia de Historia de Cartagena de Indias, para la realización del proyecto “DOCUMENTAL LA BAHIA DE CARTAGENA DE INDIAS PUERTO HISTORICO Y COMERCIAL” el cual propone rescatar desde la fundación de Cartagena los aspectos arquitectónicos, especiales y cartográficos que ha tenido la ciudad en sus diferentes puertos a través de la historia, desde su fundación en 1533.

Para la presente contratación el IPCC, estableció un presupuesto de **CUARENTA MILLONES DE PESOS (\$ 40.000.000) M/CTE**, que se tomaran del certificado de disponibilidad presupuestal expedido por el jefe de presupuesto del IPCC.

RESUELVE

PRIMERO: Teniendo en cuenta la naturaleza del objeto de la contratación, procédase a la Contratación Directa, toda vez que se formuló la necesidad de contratar con la Academia de Historia de Cartagena para Aunar Esfuerzos para la realización del proyecto “DOCUMENTAL LA BAHIA DE CARTAGENA DE INDIAS, PUERTO HISTORICO Y COMERCIAL”.



SEGUNDO: El IPCC destinó para la contratación, un presupuesto de **CUARENTA MILLONES DE PESOS (\$ 40.000.000)**, para la presente contratación, previo al cumplimiento de requisitos de perfeccionamiento y ejecución.

TERCERO: Los estudios previos podrán ser consultados en el INSTITUTO DE PATRIMONIO Y CULTURA DE CARTAGENA – IPCC, Getsemaní, Calle Larga No. 9 A-28.

Dado en Cartagena de Indias D. T. y C. a los (08) días del mes de Septiembre de 2014.

PUBLIQUESE Y CUMPLASE

(Firmada en Original)
NACIRA AYOS FIGUEROA
DIRECTORA GENERAL IPCC